15TA. SESION ORDINARIA

REUNION 23/2019

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 26 de Septiembre de 2019
14:00 Hs.

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Morón, 24 de Septiembre de 2019.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 26 de Septiembre del corriente año a las 14:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- APROBACION DE ACTAS
- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

P2.02.02

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
VIALE CARMEN	PELLEGRINI 407 - MORON		PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS CON ANTECEDENTES PENALES PARA LA REINSERCION LABORAL. RESPECTO A LA LEY DE DATOS PERSONALES

APROBACION DE ACTAS

REUNION	SESION	FECHA
18	11° SESION ORDINARIA	25/07/19
19	12° SESION ORDINARIA	08/08/19
20	13° SESION ORDINARIA	22/08/19

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS

DESDE EL N° 81329/2019 H.C.D. HASTA EL N° 81365/2019 H.C.D

EXPTE. N°	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
81329	Bloque Cambiemos Cjal. Romina Fusco	Desarchivo Expte. 9000-77758/16 H.C.D. 4079-18968/16 D.E.	Salud y Legislación
81330	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Trabajos de bacheo en la calle Balcarce entre Córdoba y Boqueron - Morón	Obras
81331	La Cabaña S.A.	Prórroga de Conceción y Explotación Línea 635	Tránsito y Legislación
81332	Harmos Asociación Civil	Exención de la Habilitación Municipal	Desarrollo Social y Hacienda
81333	Subsecretaría de Gestión	Eximición T.S.G. 2019 Sociedad Israelita del Oeste	Desarrollo Social y Hacienda
81334	Dirección de Contaduría	Factura de Servicios Naturgy Centro de Salud Loma Verde	Hacienda y Legislación
81335	Subsecretaría de Gestión	Autorización Colaboración Línea 216 Morón Corre	Hacienda y Legislación
81336	Ortiz Carlos Jorge	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81337	Dirección de Asuntos Legales	Donación Inmueble calle Achaga Giosa Elena Hospital de Morón	Hacienda y Legislación
81338	Presidencia H.C.D Cjal. Analía Verónica Zappulla	Liquidación de sueldos adelanto de haberes personal H.C.D. mes de Septiembre 2019	Secretaría H.C.D.
81339	Hack Ana María	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 115972	Desarrollo Social y Hacienda
81340	Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat	Informes familia Vidal calle Cullen 227	Desarrollo Social y Hacienda
81341	Arce Carina Marcela	Prescripción de deuda Sepultura N° 7, Tablón S304A N° de Orden 0/111655	Desarrollo Social y Hacienda
81342	Dirección de Tributos Municipales	Condonación de pago Tasa por Servicios Generales desde año 2007	Desarrollo Social y Hacienda
81343	Presidencia H.C.D Cjal. Analía Verónica Zappulla	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 12 de Septiembre de 2019	Legislación
81344	Bloque Políticos	Expresar enérgico repudio y preocupación ante la agresión sufrida por periodistas del equipo de SM Noticias	Legislación
81345	Bloque Cambiemos Cjal. Alejandra Liquitay	Condonación y eximición deuda T.S.G. Partida 206667 Sra. Laudani Julieta Nazarena	Desarrollo Social y Hacienda
81346	Bloque Cambiemos Cjal. Alejandra Liquitay	Condonación y eximición deuda T.S.G. Partida 11144 Sra. Laudani Gabriela Nora	Desarrollo Social y Hacienda
81347	García María Cristina	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda

81348	Pucci Carlos	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 44413	Desarrollo Social y Hacienda
81349	Pugliese Horacio Conrado	Habilitación Comercial	Obras y Legislación
81350	Hartl Ana María	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 243142	Desarrollo Social y Hacienda
81351	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declaración de Interés Municipal la participación de la cantante y docente María José Galliano en la capacitación en educación vocal con el método Rabine	Salud y Legislación
81352	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declarar de Interés Deliberativo la participación de la cantante y docente María José Galliano en la capacitación en educación vocal con el método Rabine	Salud y Legislación
81353	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declaración de Interés Municipal el Documental Eugene Rabine, Un viaje hacia los confines de la voz	Salud y Legislación
81354	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declarar de Interés Deliberativo el Documental Eugene Rabine, Un viaje hacia los confines de la voz	Salud y Legislación
81355	Cabrera Elva Haydee	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81356	Gerez Graciela Mónica	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81357	Rivero Sandra Patricia	Eximición deuda T.S.G. Partida 69691	Desarrollo Social y Hacienda
81358	Ferrari Lidia del Valle	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81359	Bloque Frente para la Victoria Cjales. Sabbatella y Martinez	Informe Ref.: Desforestación dentro de los terrenos ubicados en la esquina de Martín Coronado y Lacarra - Castelar	Salud y Legislación
81360	Bloque G.E.N. Cjal. Sandra Yametti	Créase el Programa de Gestión racional y uso eficiente del agua	Salud y Legislación
81361	Bloque G.E.N. Cjal. Sandra Yametti	Créase el sistema de aprovechamiento de agua de lluvia	Salud y Legislación
81362	Bloque G.E.N. Cjal. Sandra Yametti	Ref.: regular uso de agua para el lavado de veredas s fin de evitar su derroche	Salud y Legislación
81363	Taxistas parada Aeropuerto El Palomar	Ref.: Taxista Ruben Carlos Terenzi Sampayo	Tránsito y Legislación
81364	Quiroga Felipa Francisca	Condonación de pago Deuda T.S.G. Partida N° 227116	Desarrollo Social y Hacienda
81365	Subsecretaría de Gestión	Condonación de pago T.S.G. 2019 Centro Deportivo y Familiar Juventud	Desarrollo Social y Hacienda

P2.02.05

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 1

Cde. Expte. N° 79097/17 H.C.D.
4079-16660/17 D.E.

PRESENTADO POR: HECTOR CALIXTO TRONCOSO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79097/17 H.C.D. 4079-16660/17 D.E., para que a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio-económico del peticionante. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 2

Cde. Expte. N° 79505/17 H.C.D.
4079-20073/17 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79505/17 H.C.D. 4079-20073/17 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes acutaciones, un nuevo informe de dominio y emita opinión sobre la incongruencia generada a partir de la diferencia de los estados de deuda de la Partida en cuestión obrante a fs. 23/30. Cumplido, Vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 3

Cde. Expte. N° 80876/19 H.C.D.
4079-12162/19 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. ADRIANA ORTIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Rubén Alfredo Cardozo la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 10, Tablón S-134, Orden N° 0/112409, de pesos seiscientos cuarenta y siete ($647) por el año 2016, de pesos quinientos veinte ($520) por el año 2017, de pesos seiscientos veinticinco ($625) en concepto de renovación en tierra por el año 2018 y de pesos mil quinientos ochenta ($1580) en concepto de exhumación de restos.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 4

Cde. Expte. N° 78988/17 H.C.D.
4079-16345/17 D.E.

PRESENTADO POR: LAURENTI FLAVIO FRANCISCO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Flavio Francisco Laurenti el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 122.257, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1991 a 1997 y 1999 a 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 5

Cde. Expte. N° 80750/19 H.C.D.
4079-11328/19 D.E.

PRESENTADO POR: ROJAS MARIA ELVA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María Elva Rojas la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 43, Tablón S-28, Orden N° 0/112196, de pesos quinientos veinte ($520) por el año 2017 y de pesos seiscientos veinticinco ($625) por el año 2018, en concepto de prórroga.

Artículo 2°: Exímase a la Señora María Elva Rojas del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 43, Tablón S-28, Orden N° 0/112196, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 6

Cde. Expte. N° 80783/19 H.C.D.
4079-12013/19 D.E.

PRESENTADO POR: BLEJMAN JUANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Juana Blejman la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de Urna N° 1065, Galería 6, Cuerpo I, Fila 2°, de pesos cuatrocientos noventa ($490) por el año 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Juana Blejman del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de Urna N° 1065, Galería 6, Cuerpo I, Fila 2°, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 7

Cde. Expte. N° 80791/19 H.C.D.
4079-12014/19 D.E.

PRESENTADO POR: DE AGUSTINI VERONICA SILVIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Verónica Silvia De Agustini la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 26, Tablón S-64, Orden N° 0/119379, de pesos tres mil treinta y dos ($3032) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 8

Cde. Expte. N° 80835/19 H.C.D.
4079-12104/19 D.E.

PRESENTADO POR: LOPEZ MARIO ANTONIO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80835/19 H.C.D. - 4079-12104/19 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe Socio-económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 9

Cde. Expte. N° 80843/19 H.C.D.
4079-12152/19 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Lidia Yolanda Espíndola la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 38, Tablón S-102 bis, Orden N° 0/114485, de pesos seiscientos veinticinco ($625) por el año 2018 en concepto de prórrogas en tierra.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Lidia Yolanda Espíndola del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 38, Tablón S-102 bis, Orden N° 0/114485, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 10

Cde. Expte. N° 80860/19 H.C.D.
4079-12159/19 D.E.

PRESENTADO POR: PEREZ CARLOS ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Carlos Alberto Pérez la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 7, Tablón S-311, Orden N° 0/120116, de pesos cuatro mil noventa y cinco ($4095) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 11

Cde. Expte. N° 77456/16 H.C.D.
4079-14868/16 D.E.

PRESENTADO POR: CHOCOBAR CLARA NOEMI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Clara Noemi Chocobar el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 154.341, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 a 1998, 2000, 2005, 2006 y 2011 al 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Clara Noemi Chocobar el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 154.341, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019 con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 12

Cde. Expte. N° 80611/18 H.C.D.
4079-25362/18 D.E.

PRESENTADO POR: QUIBAL LUCIO HORACIO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80611/18 H.C.D. - 4079-25362/18 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe Socio-económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 13

Cde. Expte. N° 80730/19 H.C.D.
4079-10891/19 D.E.

PRESENTADO POR: PINO ANGELA PETRONA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80730/19 H.C.D. - 4079-10891/19 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe Socio-económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 14

Cde. Expte. N° 80756/19 H.C.D.
4079-11325/19 D.E.

PRESENTADO POR: FERNANDEZ MIGUEL ANGEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Miguel Ángel Fernández el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 152.727, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales al Plan de pago N° C03-282818 (cuotas 10 a 24), al Plan de pago N° C03-281055 (cuotas 14 a 30) y los años 2005 al 2018, conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase al Señor Miguel Ángel Fernández el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 152.727, incluídas multas,

recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 15

Cde. Expte. N° 80832/19 H.C.D.
4079-12008/19 D.E.

PRESENTADO POR: DAIANA MEDINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Daiana Medina D.N.I. N° 33.837.498, el Uso del Suelo para el rubro "Galletitas y Bizcochos -Panificación- Insumos Alimenticios" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Vuelta de Obligado N° 1738 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. F, Manz. 400, Parc. 20 con infracción al Artículo 3.2.2.0 de la Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 80832/19 H.C.D. - 4079-12008/19 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al pago de las Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notifiación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 16

Cde. Expte. N° 80961/19 H.C.D.
4079-13141/19 D.E.

PRESENTADO POR: ASOCIACION COLEGIO WARD

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Asociación Ward, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Salón de Usos Múltiples y Playón deportivo", de la propiedad sita en la calle Francisco F. De Biedma S/N de la Localidad de Villa Sarmiento, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. C, Qta. 15, Fracc. 1, Parc. 1a, con infracción de los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1 y 3.9 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 80961/19 H.C.D. 4079-13141/19 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 12 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notifiación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 17

Cde. Expte. N° 80962/19 H.C.D.
4079-13140/19 D.E.

PRESENTADO POR: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Entidad Bancaria", de la propiedad sita en la Avenida Rivadavia N° 15950/58 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. G, Manz. 448. Parc. 6g, con infracción a los Artículos 3.5.2.1, 3.3.2.0 y 4.5 del Código de Ordenanmiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón según constancias obrantes en el Expte. N° 80962/19 H.C.D. 4079-13140/19 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 12 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos corresondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas

municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 18

Cde. Expte. N° 80842/19 H.C.D.
4079-11951/19 D.E.

PRESENTADO POR: VERONICA GABRIELA LEDESMA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Verónica Gabriela Ledesma D.N.I. N° 25.795.430, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Gimnasio" de la propiedad sita en la calle Gobernador Inocencio Arias N° 3576 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. C, Manz. 219, Parc. 03 con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.6.4.3 y 5.11.1.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo N° 46 del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 80842/19 H.C.D. 4049-11951/19 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos corresondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 19

Cde. Expte. N° 79876/18 H.C.D.
4079-13024/18 D.E.

PRESENTADO POR: LAURA CATALINA Y CARLOS LEANDRO MICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Laura Catalina Mica D.N.I. N° 25.692.654 y al Señor Carlos Leandro Mica D.N.I. N° 24.561.054 la prosecución de la

Registración del Plano de Obra con destino "Centro de Día para Discapacitados" de la propiedad sita en la calle Gral. Justo José de Urquiza N° 570 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. A, Manz. 16, Parc. 2, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.7, 4.5 y 4.6.4.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 79876/18 H.C.D. 4079-13024/18 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos corresondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 20

Cde. Expte. N° 78179/16 H.C.D.
4079-19786/16 D.E.

PRESENTADO POR: MARCO NATANAEL TORSIGLIERI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Marco Natanael Torsiglieri D.N.I. N° 33.472.051, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la Avenida Domingo F. Sarmiento N° 2984/88 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. B, Manz. 170a, Parc. 02. con infracción a los Artículos 3.2, 3.4, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1 y 4.6.4.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a los Artículos 37° y 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 78179/16 H.C.D. 4079-19786/16 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 12 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos corresondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 21

Cde. Expte. N° 80406/18 H.C.D.
4079-23908/18 D.E.

PRESENTADO POR: NESTOR ADRIAN COLOMBO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Néstor Adrián Colombo D.N.I. N° 17.800.845, el Uso del Suelo para el rubro "Maquinaria y Equipamiento Agrícola, Comercial e Industrial, Artículos Industriales-Comercio, Equipos y Maquinarias para la Construcción-Insumos de Construcción y del Hogar-Depósito y Taller de Mecánica Ligera para Vehículos Mayores a 3 Toneladas" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Cabo Morando N° 2756/58 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. E, Manz. 238, Parc. 15, con infracción al Artículo 3.2.2.0 de la Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 80406/18 H.C.D. 4079-23908/18 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 12 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al pago de las Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 22

Cde. Expte. N° 80181/18 H.C.D.
4079-21892/18 D.E.

PRESENTADO POR: NESTOR ALBERTO MACHELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80181/18 H.C.D. 4079-21892/18 D.E., para que a través de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, analice la factibilidad de acercar posiciones contrapuestas, en virtud de las manifestaciones vertidas

durante la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 23

Cde. Expte. N° 79134/17 H.C.D.
4079-16921/17 D.E.

PRESENTADO POR: EDUARDO FRANCISCO Y TERESA ANA RESCIGNO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Eduardo Francisco Rescigno D.N.I. N° 11.385.994 y a la Señora Teresa Ana Antonia Rescigno D.N.I. N° 12.966.195, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Pisco N° 392 esq. Defensa N° 508 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. D, Manz. 171, Parc. 01, con infracción a los Artículos 3.2, 3.4, 3.5.2.1, 3.5.4.0, 3.7, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1 y 4.6.4.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 79134/17 H.C.D. 4079-16921/17 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 24

Cde. Expte. N° 77021/16 H.C.D.
4079-13591/16 D.E.

PRESENTADO POR: FLAVIO MARCOS RUSSO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Flavio Marcos Russo D.N.I. N° 22.509.736, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Local Comercial y Depósito" de la propiedad sita en la calle Boulevard Juan Manuel de Rosas

N° 67/73 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manz. 44, Parc. 35c, con infracción a los Artículos 3.3.2.0, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 3.9, 4.5, 4.6.4.3 y 4.6.4.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo N° 46 del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte N° 77021/16 H.C.D. 4079-13591/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 25

Cde. Expte. N° 75351/15 H.C.D.
4079-11456/15 D.E.

PRESENTADO POR: DIEGO ZANINOTTO ORGANGE S.A.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Diego Zaninotto D.N.I. N° 14.317.930, la Registración del Plano de Obra con destino "Distribuidora de Productos Medicinales", de la Propiedad sita en la calle Cristóbal Colón N° 860/62 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. E, Manz. 357, Parc. 29 con infracción a los Artículos 3.3.2.0, 3.5.1.1, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.3.4 y 4.7.7.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Art. 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte N° 75351/15 H.C.D. 4079-11456/16 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 17 de Diciembre de 2015.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Derógase la Ordenanza N° 17631/16.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 26

Cde. Expte. N° 78225/16 H.C.D.
4079-19747/16 D.E.

PRESENTADO POR: MAXIMILIANO OSVALDO ROMERO Y ERICA YAMILA GAMARRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Maximiliano Osvaldo Romero D.N.I. N° 34.122.519 y a la Señora Erica Yamila Gamarra D.N.I. N° 35.604.932, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle José María Gatica N° 4679/83/85/89/91/95 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ.II, Secc. j. Manz. 341, Parc. 10, con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.4.0, 3.7, 4.5, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.6.3.1 y 4.6.3.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo N° 37 del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 78225/16 H.C.D. 4079-19747/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 27

Cde. Expte. N° 80320/18 H.C.D
4079-23159/18 D.E.

PRESENTADO POR: ANA, ANTONIETA, MARIA DOMINGA Y FRANCISCO SCHETTINO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a las Señoras María Dominga Schettino D.N.I. N° 93.700.178, Antonieta Shettino D.N.I. N° 93.629.676, Ana Schettino D.N.I. N° 93.499.945 y al Señor Francisco Schettino D.N.I. N° 93.708.649, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita

en la calle París N° 602/04/06 esq. Los Andes N° 1905 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. F, Manz. 459, Parc. 6 con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.5.4.0, 3.7, 3.9, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1, 4.6.4.2 y 4.6.3.4 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo N° 46 del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 80320/18 H.C.D. 4079-23159/18 D.E. y de la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 28

Cde. Expte. N° 80318/18 H.C.D.
4079-23157/18 D.E.

PRESENTADO POR: BASILIA MENESES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Basilia Meneses D.N.I. N° 93.742.195, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial" en la propiedad sita en la calle Dr. Rodolfo Monte N° 281/83 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Manz. 141, Parc. 11, con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.2.1, 3.5.4.0, 3.7, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.4.1 y 4.6.4.3 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 80318/18 H.C.D. 4079-23157/18 D.E. y de la Audiencia Pública celebrada el día 12 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 29

Cde. Expte. N° 80413/18 H.C.D.
4079-23909/18 D.E.

PRESENTADO POR: MARTIN CHRISTIAN MORALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Martín Christian Morales D.N.I. N° 20.025.541, el Uso del Suelo para el anexo del rubro "Taller Mecánico del Automotor hasta 3 toneladas" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Córdoba N° 474/76/78 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Manz. 217, Parc. 14 con infracción al Artículo 3.2.2.0 de la Grilla General de Usos y Normas reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte N° 80413/18 H.C.D. 4079-23909/18 D.E. y de la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al Pago de las Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 30

Cde. Expte. N° 79531/17 H.C.D.
4079-10647/18 D.E.

PRESENTADO POR: MYRIAM VIVIANA IGLESIAS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a Myriam Viviana Iglesias D.N.I. N° 13.236.686 la prosecución del trámite de anexo del Rubro "Autoservicio de Productos Alimenticios" a su actual habilitación Comercial "Frutería, Verdulería y Carnicería", a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Capitán Claudio Rosales N° 931 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. L, Manz. 107, Parc.

3b, Partida Municipal N° 115.439 con infracción al Artículo 7° de las Ordenanzas N° 5.630/04, 11.934/09, 11.935/09 y 12.442/10, según constancias obrantes en el Expte N° 79531/17 H.C.D. 4079-10647/18 y la Audiencia Pública celebrada el día 20 de Noviembre de 2018.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al Pago de las Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 31

Cde. Expte. N° 68087/09 H.C.D.
4079-20259/09 D.E

PRESENTADO POR: JOSE MARIO GALATI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor José Mario Galati D.N.I. N° 11.078.485 y Otro, la Registración del Plano de Obra con destino "Local Comercial y Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Manuel Prudan N° 1185/87/89 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ.II, Secc. B, Manz. 120b, Parc. 17 con infracción a los Artículos 3.7, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.6.4.2 y 4.6.3.4 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 68087/09 H.C.D. 4079-20259/09 D.E. y de la Audiencia Públilca celebrada el día 2 de Agosto de 2011.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Derógase la Ordenanza N° 13888/11.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 32

Cde. Expte. N° 80570/18 H.C.D.
4079-24937/18 D.E.

PRESENTADO POR: MARIELA Y ROMINA BLANCA GISELA SANDOVAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a las Señoras Mariela Sandoval D.N.I. N° 27.286.546 y Romina Blanca Gisela Sandoval D.N.I. N° 29.330.110, la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Paraná N° 1670/74 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. F, Manz. 506, Parc.10a, con infracción a los Artículos 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 5.11.1.1 y 7.3.2.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte N° 80570/18 H.C.D. 4079-24937/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 33

Cde. Expte. N° 77703/16 H.C.D.
4079-16469/16 D.E.

PRESENTADO POR: MARCELO OSCAR PRIETO

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Señor Marcelo Oscar Prieto D.N.I. N° 11.893.902 tramitada por Expte. N° 77703/16 H.C.D. 4079-16469/16 D.E., en virtud de las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, notifíquese al Señor Marcelo Oscar Prieto de lo dispuesto en el Artículo1°, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 3°: Gírase al Departamento Ejecutivo a los efectos de tomar conocimiento del presente a través de las áreas competentes. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo y Archívese.

Artículo 4°: Comuníquese.

DICTAMEN: 34

Cde. Expte. N° 77810/16 H.C.D.
4079-17284/16 D.E.

PRESENTADO POR: ADMINISTRADORA MORON S.A.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77810/16 H.C.D. 4079-17284/16 D.E., para que a través de las áreas competentes (Obras Particulares) emita un informe de acuerdo al Plano de Obra incorporado a fs. 59 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 35

Cde. Expte. N° 80010/18 H.C.D.
4079-20718/18 D.E.

PRESENTADO POR: OMAR ANIBAL PAGONE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la firma Freedom Music S.R.L., el Uso del Suelo para el rubro "Depósito de Artículos Musicales" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Av. Presidente Perón N° 1342 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. D, Manz. 18K, Qta. 18, Parc.7, con infracción al Artículo 3.2.2.0 de la Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 80010/18 H.C.D. 4079-20718/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 12 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al Pago de las Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 36

Cde. Expte. N° 80191/18 H.C.D.
4079-21894/18 D.E.

PRESENTADO POR: VERONICA SILVINA Y JORGE ALBERTO FLORES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Silvia Verónica Flores D.N.I. N° 18.248.980 y al Señor Jorge Alberto Flores D.N.I. N° 13.173.676, la prosecución de la Registración del Plano de Obra, con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Martina Céspedes N° 1778/80 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. L, Manz. 14, Parc. 10a, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.4.1, 4.6.4.2 y 4.10.2.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 80191/18 H.C.D. 4079-21894/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 37

Cde. Expte. N° 80633/18 H.C.D.
4079-25590/18 D.E.

PRESENTADO POR: ANTONIO PEDRO, VIVIANA, LORENA Y ANTONIO FASOLINO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Señores Antonio Fasolino D.N.I. N° 93.411.345 y Antonio Pedro Fasolino D.N.I. N° 21.903.637 y a las Señoras Viviana Claudia Fasolino D.N.I. N° 24.618.805 y Lorena Beatríz Fasolino D.N.I. N° 32.006.278 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Concejal Horacio Julián N° 1166 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Manz. 200 Parc. 8c, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1, 4.6.4.2 y 4.10.2.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley 8912/77 según

constancias obrantes en el Expte. N° 80633/18 H.C.D. 4079-25590/18 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por al Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano de Obra y al Pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la pressente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 38

Cde. Expte. N° 81191/19 H.C.D.
4079-14513/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Concedáse a la Empresa Línea 216 S.A.T., la unificación sujeta a prueba, por el lapso de noventa (90) días contados a partir del día de promulgacion de la presente, de los ramales de la Línea Comunal 634 "Alessandri y Reserva Natural".

Artículo 2°: El nuevo recorrido será:

IDA: Desde Baradero, Avenida Callao, Avenida Eva Perón, Stevenson, Don Bosco, Coronel Arena, Azul, Chile, Avellaneda, Pola, Azul, Alessandri, Avenida Eva Perón, J.J. Valle, Carlos Pellegrini, 25 de Mayo, Estación Morón (cambio de cartel), 9 de Julio, Nuestra Señora del Buen Viaje, J.J. Valle, Avenida Eva Perón, Santa María de Oro, Figueroa Alcorta, Prudán, Coronel Arenas, Capdevila, Unamuno, Coronel Casacuberta, Coronel Arenas.

VUELTA. Coronel Casacuberta y Coronel Arenas, por Coronel Arenas, Prudán, Figueroa Alcorta, Santa María de Oro, Avenida Eva Perón, Casullo, Carlos Pellegrini, 25 de Mayo, Estacion Morón (cambio de Cartel), Pasaje Schvarzberg, 9 de Julio, Nuestra Señora del Buen Viaje, J.J. Valle, Avenida Eva Perón, Alessandri, Azul, Pola, Avellaneda, Chile, Azul, Coronel Arenas, Avenida Don Bosco, Sanchez, Avenida Eva Perón hasta Baradero.

Artículo 3°: Procédase a notificar a la Empresa 216 S.A.T. lo resuelto por la presente Ordenanza.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 39

Cde. Expte. N° 81159/19 H.C.D.
4079-10769/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 182/19, suscrito entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Morón y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 40

Cde. Expte. N° 81267/19 H.C.D.
4079-14233/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE CONTADURIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de AySA originada en el Expediente N° 81267/19 H.C.D. 4079-14233/19-0 D.E., por un valor de $ 33.203,05 (Treinta y tres mil doscientos tres pesos con 05/100), del inmueble correspondiente a la Plaza Granaderos de San Martín y a la Escuela de Danzas, con más los accesorios resultantes hasta su efectivo pago.

Artículo 2°: La Deuda Reconocida en el Artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 1110105000, Jefatura de Gabinete; Fuente de Financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Categoría Programática 26.01.00 Mantenimiento de Paseos Públicos y Arbolados, Partida 3120 Agua; de los ejercicios que se indican y por los montos que se mencionan:

Ejercicio	Importe
2011	$1720,27
2012	$2200,13
2013	$1820,05
2014	$2505,43
2015	$2992,76
2016	$7517,40
2017	$3602,54
2018	$10844,47
Total	$33203,05

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 41

Cde. Expte. N° 80990/19 H.C.D.
4079-13251/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: SECRETARIA DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Habiendo tomado conocimiento de la documentación obrante en las presentes actuaciones, gírase el Expte. N° 80990/19 H.C.D. - 4079-13251/19-0 D.E., a los efectos que estime corresponder.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 42

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

74669/14	**80084/18**	**80634/18**
75639/15	**80091/18**	**80745/19**
75815/15	**80093/18**	**80755/19**
78942/17	**80116/18**	**80807/19**
79893/18	**80180/18**	**80809/19**
80023/18	**80298/18**	**80910/19**
80024/18	**80425/18**	**80970/19**
80032/18	**80441/18**	**81017/19**
80057/18	**80502/18**	**81281/19**
80059/18	**80619/18**	

Artículo 2º: Comuníquese.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES